

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO Secretaría de Educación	ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS	Código	M03.01.F03
		Página	Página 1 de 10
		Versión	6.0
		Vigencia	15/01/2024

RESOLUCIÓN Nro.
(3779) 17 JUL 2026

“Por la cual se autoriza desplazamiento y participación de docentes, directivos docentes y administrativos de los municipios del departamento de Nariño, en la fase regional y final departamental de los juegos deportivos nacionales del magisterio 2026, en las disciplinas deportivas individuales.”

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales y de la delegación conferida por el señor Gobernador del Departamento de Nariño, mediante Resolución No. 332 del 8 de octubre de 2024.

CONSIDERANDO:

Mediante la Circular No. 020 del 16 de marzo de 2026, la Secretaría de Educación Departamental de Nariño dio a conocer la convocatoria, el cronograma, las modalidades deportivas y los lineamientos para el desarrollo de los Juegos Deportivos del Magisterio, vigencia 2026.

En este sentido se hace necesario surtir las fases clasificatorias municipales por parte de las entidades certificadas del departamento de Nariño: (Pasto, Ipiales, Tumaco y SED Nariño), con el fin de proceder con la final departamental del departamento de Nariño.

Por lo anterior la Secretaría de Educación Departamental de Nariño realizará su fase regional los días 21, 22 y 23 de julio de 2026, en los escenarios deportivos dispuestos en la ciudad de San Juan de Pasto. Para garantizar la participación de los clasificados se requiere autorizar el desplazamiento de los docentes desde los diferentes municipios hacia la ciudad sede.

El artículo 75 del Decreto Ley 1950 de 1973 establece que el empleado se encuentra en comisión cuando, por disposición de autoridad competente, ejerce temporalmente funciones en lugar diferente a su sede habitual de trabajo o realiza actividades oficiales distintas a las inherentes al empleo del cual es titular.

De conformidad con la normativa vigente de los Juegos Deportivos del Magisterio (Reglamento 2017 del Ministerio de Educación Nacional) y con lo dispuesto en la Ley 181 de 1995, artículo 4, el deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre constituyen un derecho social y son elementos fundamentales para la formación integral de las personas, siendo parte del servicio público educativo y, por tanto, gasto público social.

La Secretaría de Educación Departamental de Nariño garantizará a los docentes debidamente inscritos y acreditados en este documento, los servicios de alimentación e hidratación conforme a la programación establecida. Se aclara que los participantes que no clasifican a la fase departamental de acuerdo a la programación socializada en el comunicado 035 del 16 de julio de 2026, deberán retornar a su municipio una vez concluida su participación y presentarse a las instituciones educativas regularmente.

El servicio de alojamiento será otorgado a los docentes que no cuenten con residencia en la ciudad de Pasto. La no presentación en el hotel para su pernoctación, será causal de la cancelación de la reserva y una amonestación en el campeonato. En cuanto al servicio de transporte, para la fase regional, debe ser asumido por el docente, en caso de obtener una clasificación a la fase nacional, la Gobernación de Nariño, asumirá este concepto en el mes de octubre de 2026.

En virtud de lo anterior, se hace necesario autorizar la comisión y el desplazamiento de los docentes, directivos docentes y administrativos inscritos para participar en la fase regional municipal de los Juegos Deportivos individuales del Magisterio de Nariño – vigencia 2026.

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	Secretaría de Educación	ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS	Código	M03.01.F03
			Página	Página 2 de 10
			Versión	6.0
			Vigencia	15/01/2024

En mérito de lo anterior, el Secretario de Educación Departamental de Nariño.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Autorizar en comisión el desplazamiento y la participación de los docentes, directivos docentes y administrativos relacionados en la presente resolución, para asistir a las competencias finales de las disciplinas deportivas individuales que se realizarán del 21 al 24 de julio de 2026, de acuerdo a la programación en las modalidades de:

- Atletismo.
- Tenis de mesa.
- Tejo.
- Mini tejo.
- Ajedrez.
- Natación.
- Billar.

1. ATLETISMO

La competencia de la modalidad de Atletismo se desarrollará durante los días martes 21 y miércoles 22 de julio de 2026, en el horario comprendido entre las 8:00 a. m. y las 12:00 m., en la Pista de Atletismo de la Unidad Deportiva de la Pastusidad (UDRA). En esta modalidad, los participantes deberán presentarse en el escenario deportivo con la debida anticipación para el desarrollo de las pruebas programadas. Se precisa que el permiso laboral será concedido únicamente durante los días en que el deportista tenga programada su participación oficial en la competencia. En caso de ser eliminado antes de la finalización del evento, el participante deberá reincorporarse el día 23 de julio de 2026.

GENERÓ MASCULINO			
Nombres y Apellidos Completos	Número de documento	Nombre de la Institución Educativa a la que pertenece	Municipio
DANNY ALEXANDER MONCAYO ORDOÑEZ	1085266239	IE Ricaurte	Ricaurte
DUVAN EXMELING BURBANO GUAQUESPU	87069600	Institución Educativa San Sebastián de Yascual	Túquerres
FRANCISCO JAVIER SANTA LOPEZ	13065715	C.E. Liceo San Francisco de Asis	Chachagüi
CHRISTIAN JOSE RODRIGUEZ UNIGARRO	1128480107	Institución Educativa Agropecuaria Inga De Aponte	Tablón de Gómez
EFRAIN DAVID SARASTY PANTOJA	1085275861	IE San Mateo	Puerres
FRANCISCO JAIR ORTEGA MESÍAS	12754097	I.E Santa Rosa de Lima	El Rosario
JOSÉ FABIÁN CANACUAN CULTID	13073099	Institución Educativa San Bartolome de Córdoba Nariño	Córdoba

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO Secretaría de Educación	ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS	Código	M03.01.F03
		Página	Página 3 de 10
		Versión	6.0
		Vigencia	15/01/2024

BAYRON NELL CARDENAS ENRIQUEZ	12979208	IE Chachagui	Chachagüi
GUIDO ALDEMAR ARAUJO ERASO	15816456	Institución Educativa San Pedro de Cartago	San Pedro de Cartago
ANDERSON SILVA RIASCOS	1087705380	I. E SAN PABLO DEL MAR	La tola
PABLO DANILO NARVAEZ URBANO	1085261076	IETA SANTA CECILIA	San Lorenzo
HECTOR QUINTILIANO OJEDA MARTINEZ	98195351	IETA SANTA CECILIA	San Lorenzo
CARLOS ARTURO JACOME ESTRADA	12997705	IETA SANTA CECILIA	San Lorenzo
HERMES JAVIER BASTIDAS CÓRDOBA	16768158	Institución Educativa Técnica Agropecuaria Santa Cecilia	San Lorenzo
EDWIN ORLANDO BENAVIDES PATIÑO	1085295396	Institución educativa técnica agropecuaria Jubanguana	Buesaco
JAIRO FRANCISCO ZURATA OSORIO	13065133	I. E de Playa C. E de Nangan sede 7	Túquerres
PAULO ALEXANDER DAVID CALVACHE	87.303.408	Institución Educativa Jesús Nazareno	El Tambo
YOVAN LEGARDA HIDALGO	87.303.376	Institución Educativa Jesús Nazareno	El Tambo
JORGE IVAN DORADO LEYTON	87302526	Institución Educativa Jesús Nazareno	El Tambo
NERIO HERRERA ERAZO	5246423	Institución educativa Nuestra señora de las mercedes	Tablón de Gómez
DUBIER YESID MORA MORA	1087420460	Institución Educativa Municipal de Olaya	Tuquerres

GÉNERO FEMENINO			
Nombres y Apellidos Completos	Número de documento	Nombre de la Institución Educativa a la que pertenece	Municipio
GERALDYN OTAVO RODRIGUES	1032396833	Institución Educativa Agropecuaria Inga de Aponte	Tablón de Gómez
DAYRA MILENA DELGADO CHAPARPUED	36756215	Institución educativa agropecuaria santa Cecilia	San Lorenzo
GLADYS ELENA PANTOJA BENITEZ	27534498	Instituto Técnico Girardot	Túquerres
GLADYS OLIVA MUÑOZ DÍAZ	27534801	Institución educativa de Olaya	Túquerres
MARÍA SOLEDAD ZUÑIGA CUARAN	27167717	Institución Educativa Bajo Sinai del Municipio de Potosí Nariño	Potosí
DIANA JAZMIN VILLARREAL DIAZ	1085270247	IE. Instituto técnico Girardot	Túquerres
SANDRA BURBANO	27199760	Institución educativa, rural técnica, agropecuaria Jubanguana	Buesaco

Nuestra Misión: Garantizar el derecho fundamental a la educación pública, a través de procesos administrativos, financieros, culturales y pedagógicos que permitan mejorar la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño.
Nuestra Visión: Ser reconocida como una entidad líder a nivel nacional en cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa.

SEDE ADMINISTRATIVA
Gobernación de Nariño - Cra. 42B No 18A - 85 Barrio Pandiaco / Pasto Nariño (Colombia)
Conmutador: (57) 2 7333737 – Código Postal: 520002 / 087
www.sednarino.gov.co - sednarino@narino.gov.co

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO Secretaría de Educación	ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS	Código	M03.01.F03
		Página	Página 4 de 10
		Versión	6.0
		Vigencia	15/01/2024

Nombres y Apellidos Completos	Número de documento	Nombre de la Institución Educativa a la que pertenece	Municipio
JESSICA VANESSA ZAPATA DÍAZ	1085297663	Institución Educativa José Antonio Galán	San Bernardo
DEYCI PATRICIA CABRERA FAJARDO	36757342	Institución Educativa José Antonio Galán	San Bernardo

2. TENIS DE MESA

La modalidad de juego se llevará a cabo el jueves 23 de julio de 2026, en jornada de 9:00 a. m. a 12:00 m. y de 2:00 p. m. a 6:00 p. m., en las instalaciones del Coliseo Sur Oriental. Los participantes deberán asistir en los horarios establecidos para el desarrollo de las diferentes rondas de competencia. Es importante aclarar que el permiso laboral será autorizado únicamente para el día de competencia asignado. En caso de que un participante sea eliminado en la primera fase, deberá regresar a su lugar de trabajo y continuar con el cumplimiento de sus funciones laborales, siempre que no tenga programadas nuevas competencias de la fase departamental que se realizará de acuerdo a lo establecido en el comunicado 035.

GÉNERO MASCULINO			
Nombres y Apellidos Completos	Número de documento	Nombre de la Institución Educativa a la que pertenece	Municipio
DANILO RENATO BELALCÁZAR MONTILLA	98398091	Institución Educativa Agropecuaria Veracruz	Buesaco
DIEGO FERNÁNDO ERAZO PEREZ	1085266990	Ospina Perez	Ricaurte
MARIO FERNANDO FONSECA JURADO	80414787	IE POLICARPA	Policarpa
WILSON ALEXANDER ROSERO ERASO	87069329	Institución Educativa Técnica Santo Tomas	Gualmatán
JHONNY MARTÍN DÍAZ ORDOÑEZ	98391340	I.E. Policarpa sede 8	Policarpa
PARMENIO ERASMO PANTOJA ORTEGA	13093399	Institución educativa chapacual	Yacuanquer
DAVID ALEXANDER MONTENEGRO CASTRO	1085297341	Institución Educativa Jose Antonio Galán	Iles
JUAN PABLO ORDOÑEZ MOLINA	1089487901	Institución Educativa Santander	La Unión
MARIO GIOVANNY ROSERO	12993540	Institución Educativa Técnica Agropecuaria Jubanguana	Buesaco
ALVARO ALEXANDER MONTERO CASTILLO	98196176	Institución Educativa Técnica Agropecuaria Jubanguana	Buesaco
GÉNERO FEMENINO			
Nombres y Apellidos Completos	Número de documento	Nombre de la Institución Educativa a la que pertenece	Municipio
HERLEN JAIME PALMA ARIZALA	36759850	IE Ricaurte	Ricaurte

Nuestra Misión: Garantizar el derecho fundamental a la educación pública, a través de procesos administrativos, financieros, culturales y pedagógicos que permitan mejorar la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño.
Nuestra Visión: Ser reconocida como una entidad líder a nivel nacional en cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa.

SEDE ADMINISTRATIVA
Gobernación de Nariño - Cra. 42B No 18A - 85 Barrio Pandiaco / Pasto Nariño (Colombia)
Conmutador: (57) 2 7333737 – Código Postal: 520002 / 087
www.sednarino.gov.co - sednarino@narino.gov.co

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	Secretaría de Educación	ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS	Código	M03.01.F03
			Página	Página 5 de 10
			Versión	6.0
			Vigencia	15/01/2024

NORHA TERESA TORRES PALMA	30737690	Institución Educativa Alberto Quijano Guerrero	Tangua
SORAYA YASMIN PARRA NKGUEFA	30738272	I.E. JUAN PABLO II	Nariño

3. TEJO Y MINI TEJO

Se desarrollarán el día jueves 23 de julio de 2026, en el horario de 8:00 a. m. a 1:00 p. m., en las canchas de tejo Pinzón. Los deportistas deberán presentarse en el escenario con la anticipación requerida para el desarrollo de la programación. Se precisa que el permiso laboral será autorizado únicamente durante el tiempo correspondiente a la competencia. Aquellos participantes que sean eliminados durante las rondas clasificatorias deberán retornar a su lugar de trabajo y continuar con el desarrollo normal de sus funciones.

Nombres y Apellidos Completos	Número de documento	Nombre de la Institución Educativa a la que pertenece	Municipio
JORGE ERNESTO OCAÑA MONCAYO	12984505	Institución Educativa San Antonio de Padua	Buesaco
EDUAR ALIRIO GAMBOA MONTILLA	98195999	Institución Educativa Santa Martha	San Lorenzo
ADOLFO ÑAÑEZ MENDEZ	5.340.405	Institución Educativa Técnica Manuel Briceño	San Pablo
CARLOS ALBERTO PALACIOS MONCAYO	12.978.246	Institución Educativa de Desarrollo Rural de La Unión Nariño	La Unión
NOE ARLEY GAMBOA MONTILLA	98195855	Institución Educativa Media Académica Sagrado Corazón de Jesús	San Lorenzo
RIGOBERTO INSUASTY PALACIOS	79653600	Institución Educativa Nuestra Señora del Carmen	San Lorenzo
CRISTHIAN SILVIO ESPAÑA BOTINA	13069333	I.E Juanambú	La Unión
JAIME HERNANDO VILLAMUEZ ROSERO	1089478828	I.E. Desarrollo Rural	La Unión

MINI TEJO

Nombres y Apellidos Completos	Número de documento	Nombre de la Institución Educativa a la que pertenece	Municipio
MIRIAN CECILIA ENRIQUEZ MARTÍNEZ 27	27285549	Institución Educativa Alberto Quijano Guerrero	Tangua
DIANA LORENA BOLAÑOS IMBACHÍ	41945309	Institución Educativa Tecnica Agropecuaria Santa Cecilia	San Lorenzo
MARY JULIETH PABÓN MARTÍNEZ	1085278442	Institución Educativa Técnica Agropecuaria Santa Cecilia	San Lorenzo

 Secretaría de Educación GOBERNACIÓN DE NARIÑO	ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS	Código	M03.01.F03
		Página	Página 6 de 10
		Versión	6.0
		Vigencia	15/01/2024

4. AJEDREZ

Se desarrollará el día jueves 23 de julio de 2026, entre las 8:00 a. m. y las 2:00 p. m., en la Biblioteca Comfamiliar, sede Tejar. Los participantes deberán cumplir con los horarios establecidos para el desarrollo de las rondas programadas por la organización. Se informa que el permiso laboral será concedido únicamente para el día de competencia. Los docentes que cuentan con un cupo para la final departamental, deberán permanecer en la ciudad de Pasto, hasta el día viernes 24 de julio de 2026.

Nombres y Apellidos Completos	Número de documento	Nombre de la Institución Educativa a la que pertenece	Municipio
JOSE ANIBAL MUÑOZ ZAMBRANO	98355036	Institución Educativa Agropecuaria Inga de Aponte	Tablón de Gómez
FABIAN EDUARDO MARTINEZ MONTENEGRO	98391151	Agropecuaria Inga de Aponte	Tablón de Gómez
ALEXIS ALDAHIR GONZALEZ OJEDA	1085310502	Institución Educativa San Pedro	Cumbitara
EDGARDO ANDRES BENAVIDES PANTOJA	5207653	Institución Educativa San Bartolomé	Córdoba
OSCAR ALEXANDER PANTOJA DOMÍNGUEZ	98390105	I. E. Media Académica Sagrado Corazón de Jesús	San Lorenzo
JAMES FERNEY CHAVES CARDENAS	87062420	Institución Educativa de Comercio	Pupiales
RAMIRO HERNAN YAMA ROMERO	13017291	San Pedro de Cumbitara	Cumbitara
ARBEY RODRIGUEZ CALVACHE	87027502	Institución Educativa PABLO VI	Taminango
CÉSAR AUGUSTO GUSTIN MUÑOZ	98215459	Santo Tomás de Aquino	Sandoná
CRISTIAN ARMANDO PAZ MARTINEZ	5207649	Institución Educativa Técnico Agropecuaria Jubanguana	Buesaco
WALTER MUÑOZ DIAZ	10296762	Institución Educativo Tecnico Divino Niño de Genova	Colón
JULIÁN IGNACIO SOLARTE ÁLVAREZ	1085269173	Institución Educativa La Estancia	San Pedro de Cartago
EDUARDO ANTONIO CABRERA RODRIGUEZ	98362338	Institución Educativa Técnica Santo Tomás	Gualmatán
EDIEL ARMANDO REVELO PORTILLA	13074263	Institución Educativa Técnica Agroecologica de Males	Córdoba
NELSON ARMANDO LUCERO IBARRA	98364330	Institución Educativa San Antonio de Padua	Potosí
ELIBERIO HUMBERTO FAJARDO IBARRA	98332852	Institución Educativa Jesús Nazareno	El Tambo

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	Secretaría de Educación	ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS	Código	M03.01.F03
			Página	Página 7 de 10
			Versión	6.0
			Vigencia	15/01/2024

YONNY ALEXANDER MOSQUERA HERNÁNDEZ	79685399	Francisco de Paula Santander	Ospina
DIEGO FRANCISCO CIFUENTES GALINDRES	1085259232	I.E. Pizanda	Cumbitara
JULIO GIOVANNI POVEDA ACOSTA	12998289	Institución Educativa Jesús Nazareno	El Tambo
LUIS HERNEY ERAZO	87101020	Institución Educativa Jesús del Gran poder	Imues
DORA XIOMARA DORADO HENRÍQUEZ	59812995	IETA Jubanguana	Buesaco

5. NATACION

La fase regional inicia el día 22 de julio de 2026, en el horario de la mañana, los docentes que no queden clasificados para la fase departamental deberán presentarse el día 23 de julio a las instituciones educativas para retomar sus actividades.

GÉNERO MASCULINO			
Nombres y Apellidos Completos	Número de documento	Nombre de la Institución Educativa a la que pertenece	Municipio
MARIO ESTEBAN CALDERÓN PÉREZ	1085273004	Escuela Normal Superior San Sarlos	La Unión
AMILCAR LINCOLN TOLEDO MARTINEZ	87471900	Institución Educativa Agropecuaria Veracruz	Buesaco
MARCOS GABRIEL LOPEZ IMBACUAN	1088590951	Institución Educativa Los Héroes	Pupiales
VÍCTOR MANUEL MUÑOZ ESPINOSA	15816413	Institución Educativa Policarpa	Policarpa
EDILIO LEÓN MEDINA	303878	I.E. Sagrado Corazón de Jesús	El Tambo
NICOLAS ALEXANDER DE LA ROSA NARANJO	1085337266	Institución Educativa del Norte	Iles
JAIRO HERNANDO LÓPEZ TREJO	79427170	Institución Educativa Municipio de Mallama	Mallama
ALEXIS FERNANDO AGUIRRE NAVARRETE	13039815	San José de Chillanquer	Guachucal
GÉNERO FEMENINO			
Nombres y Apellidos Completos	Número de documento	Nombre de la Institución Educativa a la que pertenece	Municipio
DEYANIRA APRAEZ BUCHELI	30744338	IE JORGE ELIECER GAITAN	El Peñol

 Secretaría de Educación GOBERNACIÓN DE NARIÑO	ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS	Código	M03.01.F03
		Página	Página 8 de 10
		Versión	6.0
		Vigencia	15/01/2024

LIANY YADIRA RIOFRIO DULCE	27088275	Institución Educativa Policarpa	Policarpa
SILVIA LOLITA GUERRERO GUERRERO	27081903	IE San Luis Gonzaga	Túquerres

6. BILLAR:

Se realizará los días 22 y 23 de julio de 2026, a partir de las 10:00 a. m., en las instalaciones de Billares Diamante, ubicado en el Centro Comercial Galerías. Los horarios específicos de enfrentamientos serán comunicados por la organización de acuerdo con el sistema de competencia establecido. Se recuerda que el permiso laboral únicamente cobijará los días en los cuales el participante deba intervenir en la competencia. En consecuencia, quienes culminen anticipadamente su participación por eliminación deberán reintegrarse inmediatamente a sus labores habituales.

GÉNERO MASCULINO			
Nombres y Apellidos Completos	Número de documento	Nombre de la Institución Educativa a la que pertenece	Municipio
LUIS CESAR SANTACRUZ SOLARTE	12751216	Institución Educativa Policarpa	Policarpa
IVAN ANDRES ROSERO ORTEGA	1086697759	Institución Educativa Sidon	Cumbitara
JESUS UBEIMAR ORDOÑEZ GOMEZ	1088282687	José Antonio Galán	San Bernardo
JIMMI FABIAN CABRERA VILLOTA	12749386	Institución Educativa Tecnica Agropecuaria Jubanguana	Buesaco
OSCAR HERNAN AYALA CHAVEZ	13068567	I.E.T.A Jubanguana	Buesaco
MIGUEL ANGEL MUÑOZ	87026453	Institución Educativa El Paramo	Taminango
PEDRONEL OJEDA CASTILLO	87025817	Institución Educativa Curiaco	Taminango
JOSE PEPE NOGUERA	87025817	Institución Educativa Curiaco	Taminango
FERNANDO MIGUEL BÁRCENAS PORTILLO	87531724	Institución Educativa San Alejandro	Guaitarilla
JUAN CARLOS DE LA ROSA BURBANO	12751672	Institución Educativa Genaro León	Guachucal
FRANKLIN NEYLANDO CIFUENTES CUCAITA	12990143	Institución Educativa Norte de Iles	Iles
RICARDO JAVIER MELÓ RODRIGUEZ	87452201	Institución Educativa Técnica Agropecuario el Motilón.	Samaniego
LUIS ALFREDO AUCÚ PATIÑO	5344272	I.E Sebastián de Belalcázar	Sapuyes
HERLEN JAIME PALMA ARIZALA	87552815	Institución Educativa San Bartolomé de la Florida	La Florida

Nuestra Misión: Garantizar el derecho fundamental a la educación pública, a través de procesos administrativos, financieros, culturales y pedagógicos que permitan mejorar la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño.
Nuestra Visión: Ser reconocida como una entidad líder a nivel nacional en cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa.

SEDE ADMINISTRATIVA
Gobernación de Nariño - Cra. 42B No 18A - 85 Barrio Pandiaco / Pasto Nariño (Colombia)
Conmutador: (57) 2 7333737 – Código Postal: 520002 / 087
www.sednarino.gov.co - sednarino@narino.gov.co

 Secretaría de Educación	ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS	Código	M03.01.F03
		Página	Página 9 de 10
		Versión	6.0
		Vigencia	15/01/2024

JESÚS ORLANDO REALPE DÁVILA	87245621	Institución Educativa Técnica San Francisco De Asís	La Cruz
JOSE FELIX INSUASTI	98345269	Institución Educativa Chapacual	Yacuanquer
DIEGO MAURICIO QUINTANA ROBLEDO	94387428	Institución educativa de desarrollo Rural	La Unión
RAÚL URBANO LUNA	15813807	Institución Educativa San Pedro de Cartago	San Pedro de Cartago
CRISTIAN FERNANDO PALACIOS BUCHELI	98384056	Institución Educativa municipio de Funes	Fúnes
GERMÁN EDUARDO BOLAÑOS CERÓN	1085661373	Institución Educativa Técnica Agropecuaria Santa Cecilia	San Lorenzo
SILVIO ADOLFO LÓPEZ RIVAS	98381852	IE San Antonio de Padua	Potosí
VICENTE FLORIBERTO RODRIGUEZ	5209557	José Antonio Galán	San Bernardo
RICARDO PALACIOS	5211815	Politécnico Juan Bolaños	San José de Albán
OSCAR FERNEY ALVEAR RODRÍGUEZ	5211897	Institución educativa La Estancia	San Pedro de Cartago
EDUER ORTEGA GUERRERO	6.405.418	Institución Educativa Jesús Nazareno	El Tambo
HERMES HENRY BOTINA MARTÍNEZ	15811763	Normal San Carlos	La Unión
GÉNERO FEMENINO			
Nombres y Apellidos Completos	Número de documento	Nombre de la Institución Educativa a la que pertenece	Municipio
CARMEN LUCIA GUERRERO RUALES	27198314	Institución Educativa San Pedro	El Tambo
GUIOVANNA SOFIA RIVADENEIRA ORTEGA	1131085439	INSTITUCIÓN EDUCATIVA VALPARAÍSO BAJO	San Lorenzo

ARTÍCULO SEGUNDO. La Secretaría de Educación Departamental de Nariño garantizará a los participantes los servicios de alojamiento, alimentación e hidratación para el desarrollo del evento, conforme a la programación oficial y la disponibilidad presupuestal.

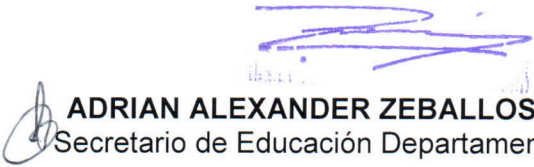
ARTÍCULO TERCERO. Los docentes deportistas deberán cumplir con el reglamento de cada disciplina deportiva, presentar su documentación, indumentaria y un buen comportamiento durante todas las fases de los encuentros deportivos. Así mismo deberán atender las orientaciones impartidas por la organización durante el desarrollo de las competencias.

ARTÍCULO CUARTO. Los rectores y directivos docentes de las instituciones educativas donde laboran los participantes deberán facilitar su asistencia, otorgando los permisos correspondientes durante las fechas autorizadas y concertando el desarrollo de guías para sus estudiantes, de acuerdo al cronograma establecido.

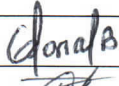
 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	Secretaría de Educación	ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS	Código	M03.01.F03
			Página	Página 10 de 10
			Versión	6.0
			Vigencia	15/01/2024

ARTÍCULO SEXTO. El incumplimiento de las normas de participación o la comisión de conductas antideportivas dará lugar a la aplicación de las medidas contempladas en el reglamento del evento, como suspensión o amonestación de las justas deportivas.

ARTÍCULO SÉPTIMO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.



ADRIAN ALEXANDER ZEBALLOS CUATHIN
Secretario de Educación Departamental de Nariño

Proyectó: Gloria Ines Burbano Argoty – Abogada, subsecretaria Administrativa y Financiera	16-07-26	
Aprobó: Edie Ezequiel Quiñones Valencia – Subsecretario Administrativo y Financiero	16-07-26	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo hemos encontrado ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma		